



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0158-2019-UTEA-R**

Abancay, 03 de junio del 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 062-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de mayo del 2019, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 062-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de mayo del 2019, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019, que resuelve: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0305-2019-UTEA-FCS, de fecha 21 de mayo del 2019, que ENCARGA como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina Cervantes Carrión, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el periodo de un (1) año a partir de la fecha. Formando parte de la presente resolución en fojas 02"; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.







## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0158-2019-UTEA-R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019, que resuelve: **"RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0305-2019-UTEA-FCS, de fecha 21 de mayo del 2019, que ENCARGA como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina Cervantes Carrión, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el periodo de un (1) año a partir de la fecha. Formando parte de la presente resolución en fojas 02"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

## **Vicerrectorado de Investigación**

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



### **RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 014-2019-UTEA/VRI**

Abancay, 27 de Mayo del 2019

#### **VISTO:**

El Oficio N° 0126-2019-UTEA-FCS, de fecha 21 de mayo del 2019, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes y;

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Vicerrectorado de Investigación, es la autoridad integrante de Alta Dirección, encargada de normar, dirigir, planificar, supervisar y evaluar las actividades de investigación formativa, científica y tecnológica.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 098-2019-UTEA-R, de fecha 30 de abril del 2019, se encarga el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Dra. Carolina Soto Carrión, Docente Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a fin de que asuma las funciones inherentes, a partir de la fecha.

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones del de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, mediante el Oficio N° 0126-2019-UTEA-FCS, de fecha 21 de mayo del 2019, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite la Resolución Decanal N° 0305-2019UTEA-FCS, que resuelve en su artículo primero ENCARGAR, como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina Cervantes Carrión, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, por el periodo de un (1) año a partir de la fecha.

Que, en amparo al capítulo VI, artículo 86° del Estatuto la Universidad Tecnológica de los Andes, (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2017-UTEA-AU, de fecha 05 de octubre del 2017), estipula que las Unidades de Investigación están integradas por docentes investigadores que son parte de cada Facultad; están dedicadas a diseñar, proponer y ejecutar la investigación científica y tecnológica. Su creación y funcionamiento





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## Vicerrectorado de Investigación

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°014-2019-UTEA/VRT

requieren de aprobación del Consejo de Facultad con ratificación de Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación. Su estructura y funcionamiento está determinado por el reglamento de Investigación. Los Centros de Investigación están conformados por los docentes de las Escuelas Profesionales, como parte de su labor no lectiva, sean estos de la Universidad Tecnológica de los Andes. Su creación y funcionamiento requieren de la aprobación del Consejo de Facultad a propuesta de las Escuelas Profesionales. Su estructura y funcionamiento están determinados por el reglamento correspondiente. Se admitirá la participación de investigadores de otras Universidades e Instituciones del país o del extranjero siempre y cuando sean aliados para tales fines.

En uso de las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad. Se emite la presente resolución.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0305-2019UTEA-FCS, de fecha 21 de Mayo del 2019, que **ENCARGA** como **Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina Cervantes Carrión**, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el periodo de un (1) año a partir de la fecha. Formando parte de la presente Resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR**, a Consejo Universitario para su ratificación

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Dra. CAROLINA SOTO CARRION  
VICERRECTORA (E) DE INVESTIGACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



## **Facultad de Ciencias de la Salud**

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

### **RESOLUCIÓN DECANAL N° 0305-2019-UTEA-FCS**

*Abancay, 21 de mayo del 2019.*

#### **VISTOS:**

El Oficio N° 034-2019-UTEA-VR1, de fecha 07 de mayo del 2019, sobre Designación del responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el Art. 45° del Estatuto, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0137-2018-UTEA-FCS, de fecha 12 de febrero del 2018, en la cual se le encarga como responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Rosa Evangelina LIZARRAGA VALER, por un periodo de 01 año a partir de 19 de febrero del 2018, habiendo concluido la fecha de encargatura de la mencionada Docente mediante carta de fecha 17 de diciembre del 2018 se acepta su disposición de cargo como responsable de la Unidades de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, habiendo tomado como referencia al artículo 37° numeral 37.3, y estando al amparo del artículo 45° numeral 45.11, del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, que dice "proponer a los Directores de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado, ante el Consejo de Facultad";

Que, es política de la Universidad, así como, de la Facultad de Ciencias de la Salud, brindar todas las facilidades a los estudiantes en su formación Académica y Profesional dentro de las normas que la Ley establece; Por lo que, esta Decanatura, previo análisis del caso designa encargar a la Mag. Justina CERVANTES CARRIÓN, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, por un periodo de 01 año a partir de 22 de mayo del 2019;

Que, estando a la opinión favorable de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 21 de mayo del 2019, es fundada y procedente emitir la presente Resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, por estar en proceso de licenciamiento por el SUNEDU;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene autonomía académica y administrativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos en el marco de lo establecido por el Estatuto, por estar prescrita en el artículo 14° del Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280, Resolución Decanal N° 0034-2018-UTEA-FCS de fecha 05 de enero del 2018 y el Estatuto de la Universidad;





**Universidad  
Tecnológica de los Andes**

## **Facultad de Ciencias de la Salud**

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

### **RESOLUCIÓN DECANAL N° 0305-2019-UTEA-FCS**

**SE RESUELVE:**


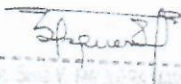
**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR, como responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina CERVANTES CARRIÓN, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) año a partir del 22 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ELEVAR, ante el Vicerrectorado de Investigación para su conocimiento y ratificación respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería y Estomatología e interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c  
Archivo  
DVM/DECANA  
LFE/Gec

  
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
  
MAG. JUSTINA CERVANTES CARRIÓN  
DECANA